



**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA**  
**VEINTE DE JUNIO DE 2024**

**PRESIDENTE**

D. PEDRO MARIA LEZAUN ESPARZA (AIVE-EAB)

**ASISTENTES**

D. SERGIO CASADO FERNANDEZ (AIVE-EAB)  
D<sup>a</sup>. MARÍA CONCEPCIÓN GASCUE IROZ (AIVE-EAB)  
D<sup>a</sup>. IKER ANDUEZA GIL (EHBILDU)  
D<sup>a</sup>. PATRIZIA DAVID IBIRIKU (EHBILDU)  
D<sup>a</sup>. EVA LARA PARDO (AIVE-EAB)  
D<sup>a</sup>. SONIA ARANZAZU OSES MORENO (AIVE-EAB)  
D<sup>a</sup>. JAIONE GARCIA MARTINEZ (AIVE-EAB)  
D<sup>a</sup>. SUSANA ASIAIN VIERGE (EHBILDU)  
D<sup>a</sup>. MARÍA CONCEPCIÓN GASCUE IROZ (AIVE-EAB)

**SECRETARIO**

D. JOAQUIN LIZARRAGA SANZ

En la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Ezcabarte a 20 de junio de 2024; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro María Lezaun Esparza y asistencia de los Sres. Concejales arriba mencionados, actuando como Secretario D. Joaquin Lizarraga Sanz, se reúne el Ayuntamiento en sesión ordinaria a las diecisiete horas y treinta minutos, previa convocatoria cursada al efecto, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- 1. Aprobación, del Acta de la sesión ordinaria del 21 de abril y de las Sesiones Extraordinarias del 15 de mayo y 16 de mayo de 2024.**

Por error, no se ha incorporado al expediente ni remitido a la corporación el acta correspondiente a la sesión extraordinaria y urgente de 16 de mayo de 2024. El Sr. Secretario pide disculpas por el error, y propone que sea aprobada en la siguiente sesión ordinaria. Los componentes de la corporación aceptna por asentimiento general.

El Sr. Alcalde pregunta si algún concejal/a desea realizar observaciones sobre los borradores de las actas que se han remitido.

No se producen observaciones ni matizaciones al acta. Por asentimiento general de los asistentes se procede a la aprobación y firma de las actas por todos/as los/as concejales presentes en la sesión.

**1. SEGUNDO.- Aprobación, si procede, de las Modificaciones presupuestarias:**

## **2. Estudio de ordenación de usos del Plan municipal 6/2024**

El Sr. Alcalde informa de que la modificación está prevista para poder incorporar al Proyecto de renovación del Plan General Municipal, un estudio de ordenación de usos del suelo no urbanizable del municipio, sobre todo para determinadas instalaciones de generación de energía, ya que se han tramitado diversos sobre esta materia los últimos años, y se ha comprobado la necesidad de que el Plan General prevea esta regulación sobre usos autorizados y autorizables en las diferentes zonas del municipio. Todo ello, tras la Comisión especial de Urbanismo celebrada al objeto de evaluar la posibilidad de proceder a una nueva aprobación provisional del PGM , a la que acudieron los/as concejales de la corporación en Pleno y que contó con la presencia y exposición de situación de la Directora del equipo redactor, D<sup>a</sup>. Teresa Nebreda celebrada en febrero. En aquella Comisión, así como en comisiones celebradas posteriormente se consideró oportuno incorporar al PGM la ordenación pormenorizada de usos acompañada de información cartografiable sobre todo para la posible implantación de instalaciones de generación de energía.

A tal efecto los técnicos colaboradores del equipo redactor del nuevo proyecto presentaron presupuesto para la elaboración del Estudio sobre ordenación de usos por valor de 4.500€ iva excluido, para proceder a la elaboración del estudio y la preparación de los planos georeferenciados. Sin embargo, se ha comprobado que no resulta necesaria la aprobación de la modificación, ya que el Presupuesto General de gastos del Ayuntamiento de Ezcabarte, cuenta con una partida para estudios y proyectos técnicos dotada con 4.000€ para este ejercicio y se encuentra incluida en una bolsa de vinculación en la que en ningún ejercicio se ha llegado a agotar las cuantías previstas. Por tanto, y tras consultar con la tesorería municipal, no se considera necesario aprobar ninguna modificación presupuestaria para este asunto.

El Sr. Alcalde propone la retirada del punto del orden del día, y en su caso, someterlo a aprobación si más adelante se viera necesario.

Por tanto, y de manera acorde a lo previsto en el artículo 92.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se acuerda someter la retirada del punto y someterlo a debate y votación en un momento posterior de resultar necesario.

Se somete a votación la retirada, con el resultado.

Se aprueba por el asentimiento general de toda la corporación.

Por tanto, el pleno del Ayuntamiento de Ezcabarte acuerda:

1º.- Retirar el punto sobre aprobación de modificación presupuestaria 6/2024 de suplemento de crédito..

**TERCERO.- 3.Adjudicación de contrato administrativo de obras para la renovación de la pavimentación y redes de la localidad de Anoz.**

Obra en el expediente toda la documentación de la licitación, incluidos informes técnicos y actas de la Mesa de Contratación, documentación presentada por la empresa mejor situada y propuesta de adjudicación de la mesa. En la Mesa han tomado parte también los técnicos adscritos al servicio municipal de urbanismo Sres. Sarasa (arquitecto ORVE Comarca) y Artazcoz (Arquitecto técnico).

El Sr. Alcalde. Que ha ejercido a su vez de Presidente de la Mesa de contratación, procede a exponer el contenido de las actas de la Mesa en las que se recoge el proceso de recepción de la documentación y valoración de las ofertas.

Presentaron ofertas en licitación las siguientes empresas:

EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS, S.L.

LACUNZA HERMANOS, S.L.

Lote 1 valoración criterios evaluables mediante fórmulas

<b>Licitador</b>	<b>Criterio</b>
EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS, S.L.	24. Criterios sociales
LACUNZA HERMANOS, S.L.	24. Criterios sociales
EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS, S.L.	CRITERIOS MEDIO AMBIENTALES
LACUNZA HERMANOS, S.L.	CRITERIOS MEDIO AMBIENTALES
EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS, S.L.	REDUCCIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN
LACUNZA HERMANOS, S.L.	REDUCCIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN
EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS, S.L.	VALORACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA (DE 0 A 40 PUNTOS):
LACUNZA HERMANOS, S.L.	VALORACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA (DE 0 A 40 PUNTOS):

Se da por terminado el acto público. Posteriormente, procede a valorar las ofertas conforme a lo establecido en el pliego, con el siguiente resultado:

<b>Licitador</b>	<b>Criterio</b>	<b>Puntuación</b>
EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS, S.L.	24. Criterios sociales	10
EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS, S.L.	CRITERIOS MEDIO AMBIENTALES	5
EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS, S.L.	REDUCCIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN	0
EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS, S.L.	VALORACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA (DE 0 A 40 PUNTOS):	0
LACUNZA HERMANOS,	24. Criterios sociales	10

S.L.		
LACUNZA HERMANOS, S.L.	CRITERIOS MEDIO AMBIENTALES	5
LACUNZA HERMANOS, S.L.	REDUCCIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN	10
LACUNZA HERMANOS, S.L.	VALORACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA (DE 0 A 40 PUNTOS):	34,72

TOTAL PROPUESTA CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULAS:

- EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS, S.L.: **15 PUNTOS**
- LACUNZA HERMANOS, S.L.: **59,72 PUNTOS**

De acuerdo con lo anterior, el resultado total de la licitación es el siguiente sumando las valoraciones de las propuestas técnicas y las evaluables mediante fórmulas:

Licitador	Puntuación
LACUNZA HERMANOS, S.L.	$29,87+59,72=$ <b>89,59 PUNTOS</b>
EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS, S.L.	$26,12+15=$ <b>41,12 PUNTOS</b>

Visto lo anterior, la Mesa de Contratación elevó acta de adjudicación provisional dando traslado al resto de licitadores, y requiriendo a LACUNZA HNOS que aportase en el plazo legal establecido en el Pliego regulador la documentación precisa para poder realizar al órgano adjudicador (Pleno del Ayuntamiento de Ezcabarte) propuesta de adjudicación. LACUNZA HNOS ha presentado dentro del plazo toda la documentación requerida, lo que ha sido convenientemente comprobado por la Mesa, que ha realizado y dado traslado a la Corporación de propuesta de adjudicación definitiva del contrato administrativo de obra para la ejecución de la pavimentación y redes de Anoz a favor de LACUNZA HNOS. s.l.

El Sr. Alcalde informa de que las dos empresas que han presentado propuesta, han presentado a su vez anexo por el que informan de su renuncia expresa a la presentación de recursos ante el Tribunal de Contratos Públicos de Navarra, por lo que no resulta preciso suspender la celebración y formalización del contrato durante 10 días.

El Sr. Alcalde pregunta a la corporación si se quieren realizar preguntas, observaciones o reparos.  
No se producen.

No habiendo intervenciones, se somete el asunto a votación con el siguiente resultado:

Aprobado por unanimidad, lo que supone la mayoría absoluta de la corporación..

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento de Ezcabarte acuerda por mayoría absoluta:

1º- El Pleno del Ayuntamiento de Ezcabarte en su calidad de Órgano de contratación, acuerda por unanimidad, aprobar la propuesta de adjudicación presentada por la Mesa de Contratación Y

ADJUDICAR a la mercantil LACUNZA HNOS, S.L. el contrato administrativo de obra para la ejecución de la pavimentación y redes de Anoz del Ayuntamiento de Ezcabarte tramitado mediante procedimiento abierto, por importe de 373.259,00 € – IVA Excluido, y una duración de ejecución de 4 meses desde la firma del acta de replanteo.

2º.- Requerir a la mercantil LACUNZA HNOS. S.L para que proceda a la formalización de dicho contrato en el plazo previsto en el Pliego de condiciones de la Contratación, desde que se reciba la notificación de la presente adjudicación a los licitadores y candidatos interesados. Previamente, deberá constituirse la garantía prevista correspondiente al 4% del importe de. Se acuerda facultar al Sr. Alcalde para la suscripción del contrato

3º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente administrativo, haciéndoles saber que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.3 y 101.2.a) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos -LFCP 2018-, la presente adjudicación NO se entiende suspendida durante el plazo de 10 días naturales desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación, ya que ambos licitadores han presentado documento firmado por persona autorizada, renunciando expresamente a la interposición de recursos. A tal efecto deberá constar certificación de la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación

4º.- Publicar la formalización de la presente contratación en el Portal de Contratación de Navarra, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos -LFCP 2018-.

5º.- Designar como responsable del presente contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 231 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos -LFCP 2018-, al Sr. Alcalde D. Pedro María Lezaun Esparza. .

#### **CUARTO.- 4. Mociones de urgencia o inicialmente no previstas en el orden del día.**

El Sr. Alcalde, en representación del grupo municipal AIVE-EAB, presenta una moción que no es de su grupo, sino que se presenta a propuesta de ASOCIACIÓN BESARKADA para apoyar la redacción de un Plan Nacional de Prevención del Suicidio, que acompaña un manifiesto de apoyo que finaliza solicitando al Gobierno de Navarra y al resto de instituciones que destinen mayores recursos para salud mental. Se ha solicitado adhesión lo antes posible para que se remitan desde todos los Ayuntamientos a la vez. No se ha podido dar traslado antes de la moción porque les acaba de llegar.

El texto es el siguiente:

*“Manifiesto para la Creación de un Plan Nacional de Prevención del Suicidio*

*El suicidio es la primera causa externa de mortalidad, por tanto, un problema de salud pública, además de una tragedia silenciosa que afecta a personas de todas las edades, que no distingue entre géneros, etnias, ideologías y condiciones socioeconómicas y que deja a miles de familias a nuestro alrededor muertas de dolor.*

*El último dato oficial que se refiere al año 2022, nos dice que en España se produjeron 4227 muertes por suicidio, casi 12 personas al día. Además se calcula que cada año en España alrededor de 100.000 personas realizan una tentativa. Son cifras escalofriantes y sin embargo según los informes especializados las cifras reales son bastante más altas.*

*Tal y como la Organización Mundial de la Salud informa, el suicidio es prevenible pero requiere de Planes Nacionales de Prevención del Suicidio con una perspectiva integral no reducida solamente a la intervención psico-psiquiátrica. El suicidio nos cuestiona a todas/os como sociedad puesto que somos el entorno de convivencia donde se genera el soporte y ayuda mutua que nos impulsa a seguir adelante.*

*Cualquiera somos vulnerables al sufrimiento, cualquiera podemos caer en el desaliento, la indefensión, miedo, tristeza o culpa. ¿Quién nos garantiza que ante situaciones que supongan un dolor emocional intenso no pueda ocurrir que algunas personas podamos, en un momento dado, perder el sentido y las ganas de vivir?*

*Aceptar y entender esta vulnerabilidad, ser capaces de pedir ayuda, dejarnos ayudar y dar apoyo real, nos puede dar la oportunidad de salir de esa oscuridad y de encontrar otros caminos en la vida. Para esto necesitamos la implicación y el compromiso responsable de todas/os.*

*Tenemos que preguntarnos cómo hemos llegado a crear una sociedad en la que cada día más personas pierden el sentido de su propia existencia.*

*Sin embargo, estamos seguros de que este asunto solo puede ser abordado de manera conjunta, sin diferencias ideológicas o de cualquier otra índole, y enmarcando la acción y los recursos dentro de un PLAN NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO*

*Con un profundo sentido de urgencia y compasión, nos dirigimos a las autoridades gubernamentales y a la sociedad en su conjunto para sumar fuerzas en la reivindicación de este PLAN NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO que a su vez esté coordinado con las diferentes Comunidades Autónomas.*

*Este PLAN debería contemplar entre otras las siguientes líneas estratégicas:*

- 1. Concienciación y Educación*
- 2. Acceso a todos los recursos de Salud*
- 3. Detección Temprana e Intervención*
- 4. Intervención Comunitaria.*
- 5. Investigación y Evaluación*
- 6. Colaboración Intersectorial*

*En resumen, la creación de un Plan Nacional de Prevención del Suicidio es un paso crucial hacia la protección de la vida y el bienestar de las personas. Es una responsabilidad compartida que requiere el compromiso y la acción de todos los sectores de la sociedad. Juntas/os podemos trabajar para prevenir el suicidio, ofrecer esperanza, apoyo y oportunidades encaminadas a construir una vida plena.”*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que dispone:

*3. El Alcalde o Presidente, por razones de urgencia debidamente motivada, podrá incluir en el orden del día, a iniciativa propia o propuesta de alguno de los portavoces, asuntos que no hayan sido previamente informados por la respectiva Comisión Informativa, pero en este supuesto no podrá adoptarse acuerdo alguno sobre estos asuntos sin que el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día.*

A su vez, el artículo 91.4 del mismo cuerpo normativo dispone que:

*4. En las sesiones ordinarias, concluido el examen de los asuntos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Presidente preguntará si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.*

*Si así fuere, el Portavoz del grupo proponente justificará la urgencia de la moción y el Pleno votará, acto seguido, sobre la procedencia de su debate. Si el resultado de la votación fuera positivo se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 93 y siguientes de este Reglamento.*

1º.- A la vista de lo anterior, el Sr. Alcalde acuerda someter a aprobación del Pleno, en primer lugar la inclusión de urgencia en el orden del día de la aprobación de la moción, con el siguiente resultado:

Votos a favor.....6 ( grupo municipal AIVE-EAB)  
Votos en contra.....0  
Abstenciones.....3 ( Grupo municipal Ezkabarteko EH Bildu)

Por tanto se acuerda la inclusión de urgencia en el orden del día.

El Sr. Alcalde propone someter el asunto directamente a votación, con el siguiente resultado:

Aprobado por unanimidad

Por tanto, el Ayuntamiento de Ezcabarte, acuerda:

1º: Aprobar el Manifiesto para la Creación de un Plan Nacional de Prevención del Suicidio.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la asociación promotora.

## **QUINTO.- 5. Informes de alcaldía**

1º.- El Sr. Alcalde toma la palabra para informar acerca del inicio de las obras de renovación de pavimentación y redes en Anoz. Está previsto que se firme el acta de replanteo antes de día 1 y se de comienzo a las obras antes del 4 de julio. También se va

a solicitar al Servicio de Infraestructuras Locales del Gobierno de Navarra autorización de inicio para dejar preparadas las acometidas del futuro depósito de abastecimiento en alta y de las conducciones para saneamiento en alta hasta emisario y depuradora, que se va a solicitar su inclusión en el programa de inversiones 2026-2028.

2º.- En cuanto a las obras que el Ayuntamiento ha cedido a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, para acometer las obras de abastecimiento en alta a la localidad de Garrués, y que se encuentran incluidas dentro del Plan de Inversiones del Plan Director del Agua y del PIL 2023-2025, no se tienen todavía noticias sobre el resultado de la licitación, ni del posible inicio de las obras. Si que le consta que la primera licitación quedó desierta. En cuanto haya más información la trasladará a la corporación.

#### **SEXTO.- 6. Resoluciones de alcaldía aprobadas desde la última sesión.**

#### **RELACIÓN DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN (DESDE RESOLUCIÓN N° 60 A N° 85 DE 2024))**

**Resolución N° 60.-** SERVICIOS DE LA COMARCA DE PAMPLONA – Licencia de obra para realizar zanja de excavación para trabajos de abastecimiento en C/ San Juan, 24 de Orrio – Ezcabarte.

**Resolución N° 61.-** D<sup>a</sup> ESTIBALIZ OSTIZ SUBIZA- Desestimación devolución importe cobrado en concepto de impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de los años 2022 y 2023.

**Resolución N° 62.-** D. JOSE M<sup>a</sup> VICENTE MAQUIRRIAIN MACAYA – Licencia ocupación de vía pública para contenedor de obras en C/ San Juan, 12 de Orrio.

**Resolución N° 63.-** D<sup>a</sup> CRISTINA CIDRIAN – Licencia de obra para envolvente en vivienda unifamiliar en C/ Sario, 1 de Oricain.

**Resolución N° 64.-** D. DAVID MAHUGO ARBELOA – Licencia de obra para realizar zanja de excavación par trabajos de red de abastecimiento en C/ Miravalles, 3 de Arre.

**Resolución N° 65.-** MARTA BEORLEGUI MAQUIRRIAIN – Incoar expediente de protección de legalidad urbanística en el emplazamiento parcela 8 del polígono 2 de Orrio.

**Resolución N° 66.-** BENITO URBAN, S.L.U.- Adjudicación contrato y aprobación del gasto para la renovación e instalación del parque infantil situado en Plaza Larrain de Makirriain por un importe de 14.982,97€ (más IVA).

**Resolución N° 67.-** BAR LOS JUBIS – Autorización de horario especial por la celebración de las fiestas patronales de Arre las noches del 24 y 25 de mayo de 2024.

**Resolución N° 68.-** CONCEJO DE ARRE – Autorización para corte de tráfico y realización de actos señalados en la programación para la celebración de las Fiestas Patronales de la Stma. Trinidad de Arre.

**Resolución N° 69.-** D. FAUSTINO DE LOS SANTOS POMPIÑA – Licencia ocupación de vía pública para colocación de atracciones de feria para las Fiestas patronales de la Stma. Trinidad de Arre.

**Resolución N° 70.-** D. VICTOR MANUEL DOS SANTOS DALUZ - Licencia ocupación de vía pública para colocación de atracciones de feria para las Fiestas patronales de la Stma. Trinidad de Arre.

**Resolución N° 71.-** D. MANUEL DOS AJOS MENDES - Licencia ocupación de vía pública para colocación de atracciones de feria para las Fiestas patronales de la Stma. Trinidad de Arre.

**Resolución N° 72.-** D. ENRIQUE DE LOS SANTOS EMPERATRIZ - Licencia ocupación de vía pública para colocación de atracciones de feria y churrería para las Fiestas patronales de la Stma. Trinidad de Arre.

**Resolución N° 73.-** D. ALVARO TRINCHETE DA CONCEPCIÓN - Licencia ocupación de vía pública para colocación de atracciones de feria para las Fiestas patronales de la Stma. Trinidad de Arre.

**Resolución N° 74.-** MAQUINZA S.A. – Aprobación nueva liquidación provisional del impuesto sobre Instalaciones Construcciones y Obras para la ejecución del proyecto de adaptación de nave en las parcelas 292 y 293 del polígono 12 de Oricain.

**Resolución N° 75.-** D. SERGIO CASADO FERNANDEZ – Autorización el sábado 25 de mayo con motivo de las Fiestas Patronales de Arre para celebrar comida vecinal (de 11.00 a 18.00 h) en la plaza sita junto a los portales 20 y 22 de la Calle Sakaneta de Arre.

**Resolución N° 76.-** D. JAVIER LAREQUI QUINTANA – Licencia Primera Ocupación para la vivienda unifamiliar parcela 4 del polígono 2 de Orrio.

**Resolución N° 77.-** TELEFONICA ESPAÑA S.L.U – Incoar expediente protección de la legalidad urbanística como consecuencia de actuación ilegal en C/ Santiago Apóstol de Oricain.

**Resolución N° 78.-** D. JUAN JOSE ARISTU LARRAINZAR – Concesión de la modificación de licencia de obras solicitada para construcción de dos viviendas pareadas en la parcela 7 del polígono 7 de Ezcaba supeditada a distintas consideraciones.

**Resolución N° 79.-** D<sup>a</sup> AMAYA LARRAYOZ IRIBARREN – Informar de la orden de ejecución, reposición y reparación de los puntos señalados en el informe del Técnico municipal a la empresa Telefónica por las obras realizadas en Oricain.

**Resolución N° 80.-** CONCEJO DE EUSA - Acuerdo para prestar colaboración al Concejo de Eusa para llevar a cabo la Licitación del contrato de obra para adecuación del camino al cementerio de la localidad.

**Resolución N° 81.-** D. DOMINGO RUIZ GUARDIA – Estimación de la solicitud y declarar la bonificación del impuesto de circulación en su vehículo con matrícula 0268-MHP por ser “vehículo 0 emisiones”.

**Resolución N° 82.-** ESTUDIO DE PROMOCIONES Y EDIFICACIONES CIPE SL- Licencia de segregación de local situado en Polígono 15, parcela 3. Avenida de IRUN 7 de ARRE en dos partes, generando una nueva unidad urbana, perteneciente al Municipio de Ezcabarte.

**Resolución N° 83.-** D. ENRIQUE IRIARTE GABARRUS – Licencia de Ocupación de vía pública a la altura de la Avda. Irún 7 para colocación de contenedor de obras para trabajos de limpieza en el interior de local.

**Resolución N° 84.-** ASOCIACIÓN AYUDA DE NIÑOS ONCOLÓGICOS DE NAVARRA (ADANO) - Conceder a ADANO subvención por importe de trescientos euros (300€), con cargo a la partida 11 2390 482 09 “SUBVENCIÓN ADANO” del Presupuesto de Gastos de 2024.

**Resolución N° 85.-** D. GONZALO PALMA AGUINAGA EN REPRESENTACIÓN DE SI HABLARAN S.L - Licencia para ocupación temporal de vía pública para colocación de elevador hidráulico en la Calle Trinidad, trasera de Avda. Irún 6 de Arre.

El Sr. Alcalde realiza un somero resumen del contenido de las resoluciones y pregunta si hay observaciones, dudas u objeciones sobre el contenido de estas resoluciones.

Los concejales se dan por informados con la respuesta de alcaldía.

No hay preguntas.

## **SÉPTIMO .- 7. Ruegos y preguntas.**

**El Sr. Alcalde cede la palabra a la corporación para que quien lo desee realice ruegos o preguntas.**

Solicita la palabra D<sup>a</sup>. Susana Asiain Vierge en representación del grupo municipal de EH Bildu.

Manifiesta que se debe respetar el calendario de sesiones conforme a lo acordado en la sesión de constitución del consistorio. Solicita al Sr. Alcalde que se elabore un calendario anual de sesiones ordinarias y que las convocatorias se ciñan al mismo. La celebración de las sesiones

ordinarias debe permitir la organización de los trabajos y la conciliación de las responsabilidades públicas con la vida personal y familiar.

El Sr. Alcalde responde a la Sra. Asiain, diciendo que es cierto que la sesión de hoy ha modificado la fecha inicialmente prevista para su celebración, pero es debido a las vacaciones que ha solicitado el Sr. Secretario y que ya tenía concedidas, por lo que el próximo jueves le resultaba imposible asistir. En todo caso está totalmente de acuerdo con la propuesta, y desde la alcaldía se elaborará un calendario de sesiones ordinarias y Comisiones preparatorias del Pleno que se remitirá a la corporación a la menor brevedad.

No se producen más ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las diecisiete horas y cincuenta y un minutos, del que se extiende la presente acta, del contenido de la cual doy fe.